	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-04-07
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 12/02/2025
	ADENDA	VERSIÓN: 03 PÁGINA: 1 de 2

### ADENDA No. 01


#### PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021 PROCESO DE SELECCIÓN INTERVENTORÍA PROYECTO BELLAVISTA II

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PATRIMONIO AUTONOMO INMOBILIARIO DENOMINADO EL JARDIN; CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ

El Gerente de la Empresa Constructora de Vivienda ECOVIVIENDA en uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 034 de 2009, Modificado por el Acuerdo Municipal No. 002 de 2025 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Constructora de Vivienda ECOVIVIENDA, se encuentra adelantando el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN INTERVENTORÍA PROYECTO BELLAVISTA II DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INMOBILIARIO EL JARDÍN CD-31-2021, cuyo objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PATRIMONIO AUTONOMO INMOBILIARIO DENOMINADO EL JARDIN; CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE 580 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO Y 100 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL DEL PROYECTO BELLAVISTA II DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ
2. Que el 13 de abril de 2026, se realizó la publicación de la invitación y los estudios previos, estos documentos detallan los requisitos y especificaciones que los interesados deben cumplir para participar, asegurando transparencia y claridad en el proceso.
3. Que, dentro del plazo estipulado en el cronograma, el día 15 de abril de 2026 se recibieron observaciones por parte de posibles oferentes, los cuales fueron analizados por las diferentes Direcciones de la entidad.
4. Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, se recibieron ofertas de los proponentes según acta de cierres del AVAL FIDUCIARIA.
5. Que previo al vencimiento del plazo para el informe de evaluación, el Comité de Evaluación del proceso se allego solicitud de modificación del cronograma, a fin de ampliar el termino de evaluación un (1) día hábil.
6. Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el cronograma dispuesto, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las etapas contractuales, de conformidad con los principios de planeación y transparencia previstos en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

	EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA "ECOVIVIENDA"	CÓDIGO: R-AJ-04-07
	ASESORÍA JURÍDICA	FECHA: 12/02/2025
	ADENDA	VERSIÓN: 03 PÁGINA: 2 de 2

7. Que, conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, "la Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato", siempre que se garantice la debida publicidad y la igualdad de condición es entre los proponentes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO: PRIMERO: MODIFICAR** el cronograma establecido en la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. ECO-SMC-010-2025, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	PRESENTACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN	23 de abril de 2026	Empresa Constructora de Vivienda de Tunja - Ecovivienda
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	24 de abril de 2026	<a href="http://www.avalfiduciaria.co">http://: www.avalfiduciaria.co</a>
PRESNETACIÓN DE OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	27 de abril de 2026	fblancog@avalfiduciaria.com, cvelasquez@avalfiduciaria.com.
RESPUESTA INFORME DE EVALUACIÓN	28 de abril de 2026	fblancog@avalfiduciaria.com, cvelasquez@avalfiduciaria.com.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	29 de abril de 2026	<a href="http://: www.avalfiduciaria.co">http://: www.avalfiduciaria.co</a>
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de abril de 2026	<a href="http://: www.avalfiduciaria.co">http://: www.avalfiduciaria.co</a>
FIRMA DEL CONTRATO	4 de Mayo de 2026	Instalaciones Aval Fiduciaria SA - Calle 67 # 7- 37 bloque B, Edificio Caracol

(\*) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 ECOVIVIENDA, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente.

**SEGUNDO:** Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuaran rigiéndose en los mismos términos referidos el pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

Se expide en la ciudad de Tunja, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DUVAN MESA TOBOS  
GERENTE